

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la Sala de Juicios del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz, y los señores Ministros doctores Manuel J. Argüentero y don Enrique T. Galli,

Considerando:

Que la ley 14.291 - art. 4º, inc. b) - dispuso el traslado del Juzgado Nacional nº 2, con asiento en Presidencia Roque Sáenz Peña, a la ciudad de Santa Fe. - Dicho traslado no se ha hecho efectivo, por cuya razón el personal del Juzgado quedó adscripto al Juzgado nº 1 del mismo asiento, por acordada de la Cámara Nacional de Apelaciones de Resistencia de fecha 19 de mayo de 1954. -

Que por decreto-ley nº 8.314 del 9 de mayo ppdo. quedó suprimido el Juzgado nº 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, facultándose - art. 4º - a esta Corte Suprema para redistribuir su personal de acuerdo con las necesidades de la Justicia Nacional. -

Por ello, teniendo presente las prescripciones legales citadas, lo dispuesto por el art. 14 de la ley 13.998, lo expuesto por la Cámara Nacional de Apelaciones de Rosario en acuerdo del 24 de Julio ppdo. comunicado por nota de igual fecha, como asimismo - en la medida de lo posible - el destino solicitado por el personal afectado,

Resolvieron:

1º) Adscribir al Juzgado Nacional de Primera Instancia de Santa Fe al personal que perteneció al Juzgado nº 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña (actualmente Juzgado nº 2 de Santa Fe) que a continuación se menciona: Secretario, Dr. Alberto Andrés Guarjón; Oficial de Justicia don Rogelio Lisandro Morales; Oficial 5º don Gaspar Aguirrezabala; Oficial 9º don Armando Eusebio Barrios; Oficial 9º don José Muñoz; Oficial 9º (Personal de servicio) don Amadeo Alberto Meuldoza. -

2º) Redistribuir al personal del ex-Juzgado nº 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, dándole el destino que a continuación se indica:

a) Al Juzgado Nacional de Primera Instancia de Rosario nº 1: Oficial Primerero don Antonio Simón Meambriñ; Oficial 5º don Angel Villalba; Oficial 9º doña Olga Coribia Quijano de Montenegro; Oficial 9º don Miguel Antonio Labral; Oficial 9º don Miguel Pizzieri; Oficial 9º (Personal de servicio) don Carlos Chavez. -

13

b) Al Juzgado Nacional de Primera Instancia de Rosario n° 2: Oficial Primero don Julio César Solari; Oficial 5° don Horacio Montenegro; Oficial 9° don Cristóbal Genoff; Oficial 9° doña Leonor Isabel Martínez de Pared; Oficial 9° (Personal de Servicios) don Dionisio Lugo. -

c) A la Oficina de Mandamientos y Notificaciones para la Justicia Nacional de la Capital Federal: Oficial de Justicia don Néstor Lucio Guichón. -

3°) Practicar la comunicación pertinente al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación respecto del personal mencionado en el inciso 2°) a los efectos de las transferencias de créditos del presupuesto previstas por el art. 4° del decreto-ley n° 8314. -

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe. -

Alpurdyl

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

(Sec.)